

1. Requisitos generales:

Se autoriza que las cerezas producidas y/o almacenadas en un área cuarentenada para China (27,2 km. de radio), puedan ser trasladadas para ser procesadas y embaladas en un establecimiento a instalación ubicado al interior de otra área cuarentenada.

El traslado se debe realizar directamente desde el huerto o planta frutícola al establecimiento final para su embalaje.

El medio de transporte solo puede ser abierto cuando llegue a su destino final.


2. Requisitos para el traslado de cerezas:

2.1. Requisitos para el predio (CSG) o establecimiento de almacenaje (CSP) de origen de la fruta.

- Avisar al menos con 5 días hábiles de anticipación al Supervisor de exportaciones de la Oficina correspondiente a su ubicación el traslado de fruta hacia un establecimiento en otra área cuarentenada para su embalaje.
- El aviso debe indicar el establecimiento receptor (Código CSP y su ubicación), fecha del despacho, cantidad a ser trasladada (número de envases y peso), código del CSG y el área cuarentenada para su embalaje.
- Presentar al Supervisor de exportaciones un Plan Operacional de Trabajo (POT) en el cual se indiquen las medidas de resguardo, identificación y trazabilidad de la fruta que será trasladada. (si el predio o establecimiento se encuentra dentro del área reglamentada de 7,2 km. por mosca de la fruta, adicionalmente debe tener su POT firmado con la Unidad de Cuarentena Interna).
- Todos los envases con cerezas utilizados para el traslado deberán estar debidamente identificados con una etiqueta que indique código del productor (CSG), variedad y fecha de cosecha.
- Los envases para el traslado deben estar cubiertos con malla con orificios menores de 1,6 mm o carpa sin perforaciones.

Adicional al resguardo anterior, el medio de transporte debe ser un camión cerrado.

- El conductor del medio de transporte deberá llevar un documento que contenga la identificación del productor (CSG) o establecimiento (CSP) del cual proviene (con su respectiva especie y variedad), cantidad, peso de los envases, fecha y país de destino de la fruta.

	LINEAMIENTOS PARA EMBALAR Y HACER TRATAMIENTO DE FRIO EN UN AREA CUARENTENADA PARA LAS CEREZAS PROVENIENTES DE OTRA AREA CUARENTENADA PARA CHINA.	Versión 21-10-2024
---	--	-----------------------

- Se debe mantener registro, en las oficinas del productor o en el establecimiento, de todos los despachos realizados estarán disponibles para supervisión del SAG.

2.2. Requisitos para los establecimientos (CSP) receptores de la fruta.

- Informar previamente a la Oficina SAG correspondiente a la ubicación del establecimiento, el programa de lotes de cerezas que serán recibidos.
- Solicitar al Supervisor de exportaciones de la Oficina SAG sectorial, con al menos 5 días hábiles de anticipación, la instalación de 3 trampas para mosca de la fruta, las cuales serán instaladas por los profesionales SAG del Programa de Mosca de la Fruta. Todos los establecimientos que opten por esta modalidad deben cumplir con este requerimiento.
- Mantener el registro de recepción y trazabilidad de la fruta recibida para supervisión del SAG.
- La Guía de despacho debe estar disponible para verificación por parte del SAG al momento de las supervisiones y/o inspección fitosanitaria.
- Realizar el tratamiento de frío cuarentenario según lo establecido en el Protocolo vigente.
- Verificar que la recepción de fruta sea realizada con posterioridad a la instalación de las tres trampas adicionales requeridas por China.
- En el caso que el establecimiento reciba fruta para embalar proveniente de un predio o establecimiento ubicado al interior del área reglamentada de 7,2 km. o se encuentre dentro de un área reglamentada, deberá tener firmado un POT con la Unidad de Cuarentena Interna del SAG.

3. Responsabilidades del SAG:

- Alrededor de la planta embaladora, preferiblemente en los hospederos de la mosca de fruta) el SAG a través del Programa de Mosca de la fruta, instalará 3 trampas TML (Trimedlure) adicionales antes de la recepción de fruta proveniente de otra área cuarentenada.
- SAG (Programa mosca de la fruta) realizará el monitoreo del cuarto ciclo de la plaga, que deberá cumplir el área cuarentenada a la cual pertenezca la planta receptora de fruta de la instalación receptora.
- Revisar oportunamente los POT, supervisar los despachos realizados desde huertos (CSG) y/o establecimientos (CSP) hacia una instalación ubicada en un área cuarentenada distinta a la de su origen, con el objetivo de mantener la seguridad cuarentenaria.
- Coordinar la colocación de trampas en los establecimientos receptores de fruta proveniente de otra área cuarentenada.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

División Protección Agrícola, Forestal y Semillas
Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria





**LINEAMIENTOS PARA EMBALAR Y HACER TRATAMIENTO DE FRIO EN UN
AREA CUARENTENADA PARA LAS CEREZAS PROVENIENTES DE OTRA AREA
CUARENTENADA PARA CHINA.**

Versión
21-10-2024

- El supervisor de exportaciones que corresponda al establecimiento receptor deberá informar al nivel central aquellas plantas que reciban fruta de otra área cuarentenada, así también como la fecha de recepción de aquellos lotes. Lo anterior debido a la extensión de un ciclo para el levantamiento de la cuarentena para aquellas zonas que reciben fruta desde otra área cuarentenada.

